

0 838

DECRETO N°

NEUQUEN;

12 JUN 1989

V I S T O:

El Expediente N° 399-A-89, mediante el cual la Doctora Yolanda del Valle ACOSTA, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fé; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales, que le fueran extendidos oportunamente a la re-/
currente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados catorce (14) años, en el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fé;

Que el Artículo 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en las administraciones públicas nacionales, // provinciales y municipales debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

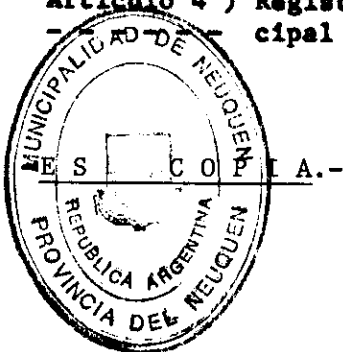
D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 44°) del /
----- Estatuto, y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, (Ordenanza N° 3958), los servicios prestados por la Doctora YOLANDA DEL VALLE ACOSTA, L. P.N° 5711/0, en el Ministerio de Salud y Medio Ambiente (provincia de Santa Fé), desde el 19-04-74 al 31-03-88, totalizando catorce (14) años, sin perjuicio / de la acreditación de la Caja respectiva de los aportes efectuados, y de las normas vigentes en materia previsional al momento de acogerse a esos benefi-/
cios.--

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un /
----- todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.--

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene-
----- ral del Departamento Ejecutivo.--

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.--



[Handwritten signature]
Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

ACUÑA.--

e